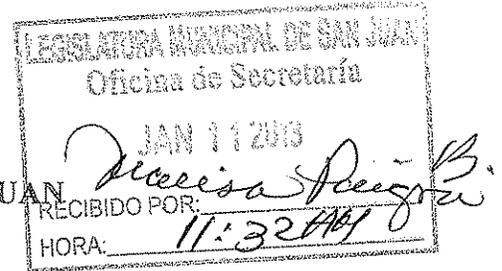


GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL



ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-097  
SERIE 2012-2013

PARA DESIGNAR A LA SEÑORA MARGARITA ACOSTA COMO DIRECTORA INTERINA DE LA OFICINA DE PROTOCOLO Y CALENDARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los Alcaldes a nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que fungen como Directores de Unidades Administrativas;

**POR CUANTO:** A fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas las dependencias municipales, es importante que cada Departamento cuente con por lo menos un funcionario o empleado que funja como Director/a Interino/a en propiedad.

**POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.009, incisos (p) y (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, DISPONGO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** Designo a la señora Margarita Acosta como Directora Interina de la Oficina de Protocolo y Calendario del Municipio de San Juan desde el 1 al 13 de enero de 2013.

**SEGUNDO:** La Directora Interina designada tendrá todas las facultades conferidas al Director en Propiedad de la Oficina de Protocolo y Calendario del Municipio de San Juan.

**TERCERO:** La Directora Interina designada deberá registrar su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

**CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma. **EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de diciembre de 2012.

  
JORGE A. SANTINI PADILLA  
ALCALDE